



Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria y presencial
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General
Miércoles 30 de abril de 2025 a las 14:30 hrs.

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/0744/2025	Fecha: 28 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 087/2023. 5 observaciones pendientes, 1 solventada y 4 parcialmente solventadas.	

En sesión del 11 de abril de 2025: Derivado de la opinión vertida por la Contraloría General y en consideración a los avances del cumplimiento de las observaciones, se acordó: *Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023.*

- 1.1. ACUERDO.** Infórmese al Dr. Juan Manuel Durán Juárez, que deberá presentar ante esta Comisión Permanente de Hacienda, la justificación o documentación necesaria, en el que informe las razones por las cuales no se presentó en esta sesión.
- 1.2. ACUERDO.** Cítese al Dr. Juan Manuel Durán Juárez, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023.
- 1.3. ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, presente la información relacionada con la posibilidad de dar de baja bienes registrados en el formato Histórico y PATME.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: RG/414/2025	Fecha: 28 de abril de 2025
Solicita: Federación Estudiantil Universitaria	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio VE/534/2025 signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien remite el oficio IV/04/2025/1565/II, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General, respecto del escrito que presenta la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, quien solicitó inicialmente una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6,380,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la organización estudiantil mayoritaria, con el fin de poder desahogar las actividades y cumplir con las obligaciones contraídas en el marco del XII Congreso Estatal Feuista, el cual se realizará los días siete, ocho y nueve de mayo del año en curso. Asimismo, menciona que dicho Congreso tiene como fin generar los planes de trabajo de los siguientes tres años, modificar los cuerpos normativos de la organización y reunir a las y los estudiantes que participan en la vida orgánica de la FEU, y, para concretar este encuentro democrático, se requiere el apoyo institucional para poder sufragar los gastos operativos y de servicios de dicho evento. Adicionalmente, en alcance a la solicitud antes referida la Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, remite el diverso No. FEU PRESIDENCIA/034/2025, en el cual solicita de manera adicional a la cantidad inicialmente solicitada, la suma de \$1,018,400.00 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para hacer un total de \$7,398,400.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), recursos que serán destinados para el desahogo del Congreso Estatal Feuista. Al respecto, la Rectora General refiere que tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga su visto bueno y señala que, en caso de autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)	

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal para la Federación Estudiantil Universitaria, por la cantidad de \$7,398,400.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para realizar el XII Congreso Estatal Feuista, los días 07, 08 y 09 de mayo del año en curso; así como generar los planes de trabajo de los siguientes tres años, modificar los cuerpos normativos de la organización y reunir a las y los estudiantes que participan en la vida orgánica de la FEU, y, sufragar los gastos operativos y de servicios de dicho evento, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, ejercer los recursos destinados a la Federación Estudiantil Universitaria, con el fin de realizar el XII Congreso Estatal Feuista, el cual se realizará los días 07, 08 y 09 de mayo del año en curso; por la cantidad de \$7,398,400.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2.3. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

Oficio: RG/415/2025	Fecha: 28 de abril de 2025
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SE INFORMA DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A ESTA CASA DE ESTUDIO, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. 511/2025-1347-25, signado por el Dr. Eduardo Gerardo Rosas González, Director de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior en donde comunica el monto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Superior que asciende a \$46'155,864.01 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), los cuales serán ejercidos de acuerdo a la siguiente distribución:	
Nombre de los proyectos	Monto rectificado
P-1 Construcción de la segunda etapa de fachada flotada y obras exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$23'530,440.55
P-3 Construcción de edificio II de aulas de posgrados en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), segunda etapa.	\$16'290,304.91
P-5 Reforzamiento de edificio "A" en el Centro Universitario de Chapala (CUCHAPALA), segunda etapa.	\$6'335,118.55
Total	\$46'155,864.01
Fundamento: Resolutivo Quinto del Dictamen Núm. II/2024/801 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el Resolutivo Quinto del dictamen Núm. II/2024/801, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación proveniente de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Superior, que asciende a la cantidad de \$46'155,864.01 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), los cuales serán ejercidos de acuerdo a la siguiente distribución:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nombre de los proyectos	Monto rectificado
P-1 Construcción de la segunda etapa de fachada flotada y obras exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$23'530,440.55
P-3 Construcción de edificio II de aulas de posgrados en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), segunda etapa.	\$16'290,304.91
P-5 Reforzamiento de edificio "A" en el Centro Universitario de Chapala (CUCHAPALA), segunda etapa.	\$6'335,118.55
Total	\$46'155,864.01

3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias responsables del ejercicio de los recursos asignados conforme al primer acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



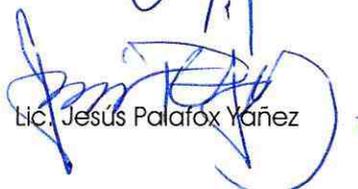
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

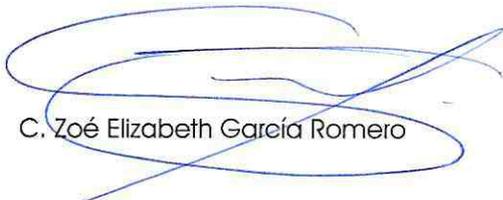


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya



Lic. Jesús Palafox Yañez



C. Zoé Elizabeth García Romero



Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos